RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 180-2023-MDCH/A

Checca, 13 de noviembre del año 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 060-2023-CM-MDCH-C-C donde se aprueba la Reducción del Marco Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Checca.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre del 2023, se promulgo la Ley N°31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos y asociados a la reactivación económica, la respuesta ante emergencias y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dictan otras medidas; esta norma en su artículo 56, trata sobre la modificación del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de canon y precisando lo siguiente.
"56.1 De producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones, correspondiente al año fiscal 2023, se autorizó a los gobiernos regionales y gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos".

Que, conforme el Acuerdo de Consejo Municipal N° 060-2023-CM-MDCH-C-C donde se aprueba la Reducción del Marco Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Checca y el Informe Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se estima los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2023, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31912 , por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Checca Unidad Ejecutora 300717, en aplicación de la Ley N° 31912 Articulo 56.

Que, conforme a la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; en su capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, corresponde realizar modificación presupuestaria de Tipo 007 Reducción del Marco.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto

Autorizase la Reducción del Marco Presupuestal por consecuencia del Acuerdo de Consejo Municipal N° 060-2023-CM-MDCH-C-C; que corresponde realizar la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 007 Reducción del Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas

de Aduanas y Participaciones en el tipo de Recursos Canon Minero, hasta por la suma de 190, 363.00 (Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 soles) producto de la menor captación de recursos y conforme se adjunta las Notas de Modificación Presupuestaria de **Tipo 007** N° **232** correspondiente al **mes de noviembre** del año 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS	**(En soles)**
Canon y Sobrecanon, Reg, Rentas Aduan y Part.	
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/ 190, 363.00
TOTAL INGRESOS	**S/190, 363.00**

EGRESOS		**(En soles)**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Checca	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestarias que no Res Prod.	
PRODUCTO / PROYECTO	: Adquisicion de Excavadora Hidraulica, Rodillo Liso Vibratorio, Volquete y Equipo de Otros Activos Complementarios; en el(la) Servicio de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias de la Municipalidad del Distrito de Checca - Canas - Cusco	
ACTIVIDAD / OBRA	: Adquisición de Maquinaria y Equipos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: Gasto Capital	
Tipo de Transacción	: Gastos presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.6.	S/190, 363.00
TOTAL PLIEGO		**S/190, 363.00**

Artículo Segundo. - Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y Resolución.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como a la Municipalidad Provincial de Canas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE DE CHECCA